



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Teléfax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

ORDENANZA N° 685/23

Acebal, 5 de octubre de 2023

VISTO:

La Ordenanza Comunal Nro 455/20 , 506/21 y 651/23 que dispone la regularización dominial a través de USUCAPION ADMINISTRATIVA de los terrenos comunales ;

Que dicha regularización se encuentra avalada por Ley Nacional Nro. 21.477/76, su modificatoria Nro. 24.320 y Provincial Nro. 12.155; las que conforme Artículo Nro. 1897 y siguientes del Código Civil y Comercial establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de los estados provinciales y/o municipales; el Decreto provincial Nro. 5050/77, por el que se reglamenta la aplicación de la normativa en esta Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de dicha regularización dominial se incluyó el Lote Plano 259515 confeccionado por El Ingeniero Giordanengo, designado como letra M con frente al Sur sobre calle Las Heras, entre Sarmiento y Julio A. Roca donde se encuentra enclavado el tanque y la planta potabilizadora de Agua Potable de la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal.

Que el lote arriba descripto es poseído hace largos años por la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal y es afectado al servicio de agua potable de la comunidad.

Que la Comisión Comunal cree conveniente y considera necesario que la Cooperativa cuente con el título de propiedad del inmueble



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

POR TODO ELLO LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA NRO 685/23

Artículo 1°: Autorizar al Presidente Comunal Daniel Alejandro Siliano DNI 20.555.729 y a la Secretaria Administrativa (en Suplencia) María de los Angeles Sacconi DNI 32.892.183 a suscribir la Escritura traslativa de dominio en los términos del art 5 de la Ordenanza Nro 455/20 a favor de la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal.

Sobre el inmueble mensurado mediante plano de mensura inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial al N°259515. El mismo se describe como una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Acebal del departamento Rosario designado como lote M del plano de mensura registrado en el servicio de catastro e información territorial con el N°259515/2023 con frente al Sur sobre calle Las Heras, entre calle Sarmiento y calle Julio a Roca hacia el Oeste, poligonal cerrada dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 16.50 metros, linda al Sur con calle Las Heras : el lado B-C mide 45.50 metros , linda al Este con Angélica RAMALLO-PII 346861/0000; Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal- PII 346863/0000 y ángulos internos son en el vértice A: 90°0'00", vértice B: 90°0'00", vértice C: 90°0'00",vértice D: 90°0'00", encierra una superficie de 750.75 metros cuadrados.

Artículo 2°.- Enmarcar la presente dentro del 66 bis y 45 inc 1 de la Ley 2439 y se tendrá como precio de venta de los inmuebles comunales el que informa como avalúo fiscal la Dirección de Catastro de Santa Fe al momento de la sanción de la presente.